

LOS SUSCRITOS RECTOR Y SECRETARIO GENERAL DE ESEIT – ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESA, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA,

De acuerdo con las funciones establecidas en los Estatutos de la Institución, se permiten:

CERTIFICAR

Que, mediante Acta No 93 el veintidós (22) de julio dos mil veintidós (2022), el Consejo Académico de ESEIT - ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESA, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA en ejercicio de las atribuciones legales y especialmente el artículo 36 de los estatutos aprobó el documento de LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO IMPLEMENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE de ESEIT – ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESA, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, el cual se registró como anexo No 2 del acta del órgano académico y el cual se adjunta a la presente certificación con el correspondiente extracto de lo aprobado en la siguiente forma:

“6. Lineamientos para el diseño, implementación y valoración de los resultados de aprendizaje

El Doctor Mauricio Acosta, en calidad de Rector de la institución expone que con teniendo en consideración las necesidades de las actividades académicas de la institución, desde la Dirección académica, se proponen los lineamientos para “... el diseño de las propuestas curriculares nuevas o para la actualización de programas académicos vigentes ...”, este documento serán un apoyo para las áreas académica, de registro y control, bienestar, extensión de la institución, los este documento ha sido construido teniendo en consideración en consideración las disposiciones, directivas, circulares y criterios emanados del Ministerio de Educación Nacional sobre la materia.

Los lineamientos para el diseño, implementación y valoración de los resultados de aprendizaje, se desarrollaran teniendo en consideración el perfil de egreso y las competencia profesionales, en este sentido “... los Resultados de Aprendizaje se convierten en el eje dinamizador del proceso formativo, evidenciando el logro de los mismos y a su vez replantea, analiza y reflexiona, sobre las estrategias didácticas, metodológicas y evaluativas que se aplican en cada uno de los espacios académicos (asignaturas), generando el diseño de planes de mejoramiento que intervienen en la solución de los logros no alcanzados con las propuestas curriculares al momento de su implementación...”

En sesión del 22 de julio de 2022, el Consejo Académico en reunión con quórum deliberatorio y decisorio aprueba el documento elaborado para establecer los lineamientos para el diseño, implementación y valoración de los

*resultados de aprendizaje documento que será parte integral de la presente
acta como anexo No 02”*

En constancia de lo anterior se firma la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C. a los diecisiete (15) días del mes de agosto del año 2022 con destino a la comunidad educativa.



RAUL MAURICIO ACOSTA LEMA
Rector



LUIS EDUARDO BELLON MORALES
Secretario General

ANEXO No 02 ACTA No 93 de 2022

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

DIRECCIÓN ACADÉMICA

Bogotá 15 de julio de 2022

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Desde la dirección académica de ESEIT, los Resultados de Aprendizaje se acogen como una conducta de salida, complementaria al enfoque por competencias, lo que permite determinar de mejor manera, los desempeños que deben desarrollar los estudiantes al culminar el proceso formativo. Dicha interpretación se soporta adicionalmente en las orientaciones establecidas por el Decreto 1330 de 2019.

De acuerdo con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación - ANECA¹ “*los resultados de aprendizajes describen lo que los estudiantes son capaces de demostrar en términos de conocimientos, destrezas y actitudes una vez completado un programa*” ANECA (2013), lo que implica que son los conocimientos, actitudes y habilidades que el estudiante sabrá y será capaz de ejecutar o desempeñar como resultado de su proceso de formación. En este sentido ESEIT apropia los lineamientos del MEN y acopla el desarrollo anterior de competencias profesionales asociándolas a los Resultados de Aprendizaje del Programa (RAP).

Como se puede evidenciar en la **Figura 1** para el diseño de las propuestas curriculares nuevas o para la actualización de programas vigentes, se debe desarrollar todo un análisis del contexto, así como la revisión de las necesidades de formación de los sectores asociados al programa y la revisión de los avances de las distintas disciplinas que tributan al programa. A esto se debe integrar la propuesta institucional de formación o el llamado el factor identitario de la IES, para proceder al diseño de los Resultados de Aprendizaje del programa (RAP).

Para este diseño de los RAP, se tiene en cuenta la declaración del perfil de egreso y las competencias profesionales a desarrollar; a partir de ello, los Resultados de Aprendizaje se convierten en el eje dinamizador del proceso formativo, evidenciando el logro de los mismos y a su vez replantea, analiza y reflexiona, sobre las estrategias didácticas, metodológicas y evaluativas que se aplican en cada uno de los espacios académicos (asignaturas), generando el diseño de planes de mejoramiento que intervienen en la solución de los logros no alcanzados con las propuestas curriculares al momento de su implementación.

Como se puede evidenciar el modelo propone un sistema con doble propósito: la evaluación del logro de los Resultados de Aprendizaje por parte de los estudiantes, así como la valoración de los RAP para el mejoramiento continuo del programa.

¹ ANECA es la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación de España es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Universidades

Figura 1 – Modelo articulador de las competencias profesionales y los Resultados de aprendizaje de los programas académicos en ESEIT



Fuente: Diseño propio de ESEIT en el marco de la actualización curricular 2022

1. Criterios para la formulación de los Resultados de Aprendizaje del programa.

En este apartado se entregan los insumos básicos para el diseño de los Resultados de aprendizaje (RAP) que integra los trabajos desarrollados por ESEIT en la formulación de lineamientos integradores entre competencias profesionales y los resultados de aprendizaje, así como metodologías de formulación preexistentes.

A continuación, se listan los criterios que permiten a los expertos y diseñadores curriculares a formular los resultados de aprendizaje de un programa en particular una vez desarrollados los estudios previos y definidas las competencias profesionales y el perfil del egresado del programa:

- Los resultados deben ser expresados en términos simples y no ambiguos.
- El número de Resultados de Aprendizaje del programa (RAP) obedecerá a la naturaleza del programa.
- Se deben definir los RAP de los componentes de formación que son comunes en la institución y otros RAP para el valorar las competencias específicas de cada programa. Por lo tanto, los RAP deben tener en cuenta las habilidades genéricas y específicas atendiendo al proceso de formación integral declarado en el PEI.
- Los resultados de aprendizaje deben ser medibles, observables y evaluables y tener presente el tiempo, espacios y recursos para lograrlos.
- Las competencias del perfil de egreso dan sentido a toda la formación por lo tanto cada competencia profesional del programa debe tener al menos un RAP asociado.

- f. La taxonomía que se utilizará para la redacción de resultados de aprendizaje debe responder a la intencionalidad formativa en coherencia con la naturaleza del Programa y la medición del desarrollo cognitivo y las operaciones mentales; es admisible adoptar una en específico o realizar combinaciones o articulaciones.
- g. La evaluación de los Resultados de Aprendizaje (RA) estará a cargo de los Programas Académicos, con los insumos preparados para dicha evaluación y serán la base para la formulación de los planes de mejoramiento de los programas.
- h. La estructura para el diseño de resultados de aprendizaje tendrá cuatro (4) elementos: verbo (infinitivo), objeto, condición, finalidad.

Ejemplo de formulación: En la siguiente imagen se presenta la propuesta de un Resultado de aprendizaje de Programa para el componente de formación institucional de un programa universitario de ESEIT.

Figura 2 – Ejemplo de formación de un resultado de aprendizaje de programa (RAP)

RAP 1 - Aplicar la filosofía de ESEIT en el desarrollo del proyecto de vida, profesional y personal, empleando los principios y valores de la entidad en procesos laborales y de emprendimiento como agente líder dentro de las organizaciones o empresas.

<p>1 Verbo en infinitivo Acción que debe ejecutar el estudiante</p>	<p>3 Condición o contexto Con texto en que se desarrolla o criterio teórico o metodológico</p>
<p>2 Objeto Guarda relación con el área de conocimiento (saberes y actitudes)</p>	<p>4 Finalidad o propósito Fundamento para el que se de la acción</p>

Fuente: tomado del diseño de los RAP comunes de los programas universitarios; ESEIT; 2022

2. Seguimiento y evaluación de los procesos que configuran Resultados de Aprendizaje

De acuerdo con el Modelo Pedagógico Social constructivista de ESEIT, el seguimiento y la evaluación de los procesos formativos en la Escuela se comprende como un proceso que conduce a evaluar el logro de los Resultados de Aprendizaje del Programa (RAP), mediante mecanismos de verificación de los alcances del desarrollo de las actitudes, valores, habilidades y destrezas de los estudiantes a partir de estrategias diagnósticas, sumativas y formativas, donde impera actividades demostrativas y de reflexión, de manera tal que se favorezcan la construcción del conocimiento, y con ello, la transformación real del individuo hacia su formación integral.

La evaluación en este modelo se asume como dinámica y progresiva, para valorar los desempeños de los estudiantes, como evidencia de sus resultados de aprendizaje, para lo cual, consecuente con el concepto de integralidad, se tiene en cuenta la: autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación en búsqueda de alcanzar estándares de calidad que permitan un aprendi-

zaje profundo y enriquecedor, tal como lo referencia el Proyecto Educativo Institucional “*La evaluación es permanente, revisa el desarrollo de las competencias de los estudiantes antes, durante y después del proceso de aprendizaje, posibilitando evidenciar su crecimiento y concretar por sí mismos su concepto frente al resultado.*” (PEI, ESEIT 2022, p. 15).

En el orden de las ideas anteriores, la evaluación se enfoca a la reflexión y autorreflexión en el seguimiento de los procesos formativos y el acompañamiento del estudiante a partir de la retroalimentación, de tal manera que permita valorar los avances y superar dificultades encontradas durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, generando mejoras en la intervención pedagógica; respondiendo a las intencionalidades institucionales y propias del programa académico.

La evaluación se concibe como un proceso sistemático que articula los componentes curriculares macro y micro curriculares (Planes de asignaturas - PDA), para garantizar la coherencia formativa, evidenciar el desarrollo de competencias y demostrar el alcance de los resultados de aprendizaje a partir de niveles de actuación por parte de los estudiantes apoyados en los trabajos con otros para desarrollar su talento, evidenciando su desempeño a través de productos que buscan el mejoramiento continuo con la implementación de instrumentos concretos, el compartir experiencias y logros con su compañeros, docentes, familia y comunidad en general, tal como hace referencia Tobón (2015).

De esta manera el proceso del logro de los RAP es un proceso continuo y sumativo en la mayoría de los casos, colocando al grupo de profesores del programa en un papel preponderante en el diseño, acompañamiento, seguimiento y valoración. Es en el diseño de las actividades pedagógicas y didácticas donde se consolidan gradualmente cada una de las competencias profesionales definidas para el programa y valoradas a través de los Resultados de Aprendizaje del Programa.

3. Evaluación en el proceso formativo del programa

Atendiendo a las políticas institucionales de ESEIT, los lineamientos curriculares y los requerimientos del Decreto 1330 de 2019, es requerida la configuración y logro de los resultados de aprendizaje. Desde la visión institucional un modelo que articula las competencias profesionales y los resultados de aprendizaje de los programas académicos fortalece los procesos de formación definiendo los mecanismos utilizados durante el proceso según el nivel y las modalidades de estos, y se evidencian en acciones o actividades que constituyen los elementos que conforman los resultados de aprendizaje. En este sentido la valoración de los resultados de aprendizaje por parte del estudiante y por el conglomerado de estudiantes en las diversas cortes permiten no solo evaluar las capacidades de entrada y salida de los estudiantes mismos, sino el diseño curricular de los programas, en función de las dinámicas de seguimiento y autoevaluación diseñadas por el sistema de calidad de ESEIT.

En este sentido es clave el papel que desarrollan todas las instancias para el seguimiento a partir del trabajo en el aula y fuera de ella, a partir de la aplicación de estrategias, metodologías y mecanismos de evaluación en coherencia con los propósitos de formación que se declaran en los planes de asignatura (PDA), y demás guías de aprendizaje de los cursos liderados por los docentes.

4. Definición de los momentos de medición

Definir los momentos dentro del plan de estudios en los cuales se va a medir el nivel de logro que tienen los estudiantes de cada resultado de aprendizaje del programa (RAP) conlleva a considerar los siguientes aspectos:

- Los momentos de medición definidos en el plan de estudio deben responder a la naturaleza del programa y considerar la afinidad entre las áreas y componentes de formación que lo integran.
- Se debe incluir evaluaciones en etapas iniciales del plan de estudios (pretest o pruebas de entrada) y no solo la evaluación de salida para cada RAP.
- Aunque no es necesario medir el logro de todos los resultados de aprendizaje si es ideal que la medición se distribuya en diferentes períodos dentro del plan de estudios.
- Evaluar los RAP aprovechando la agrupación de cursos dentro de un área o componente y la linealidad de contenidos propuestos desde los niveles de avance de acuerdo con la ubicación en el plan de estudio, de tal manera que se pueda definir si la medición se realiza en un curso en específico o al final de una línea formativa, mediante la agrupación por áreas o componentes o la combinación de estas posibilidades.
- Se puede proponer dos formas para el desarrollo de la evaluación: (1) Dentro de los procesos evaluativos de los cursos descritos en los PDA y que hagan parte de los propios porcentajes de un curso, o, (2) Aplicación de pruebas periódicas y extracurriculares en momentos seleccionados que permitan, incluso, agrupar a los estuantes de diversos programas y semestres para de manera conjunta las competencias genéricas y por facultades y programas las específicas o disciplinares.
- Se recomienda integrar los procesos de seguimiento de los RAP con los seguimientos de los resultados de las prietas saber TyT y Saber Pro de la educación superior. Incluso tomar como insumo de entrada la línea base los análisis de las pruebas saber 11 y las pruebas de entrada si se aplican en el inicio de los primeros períodos.

5. Establecer Mecanismo de valoración

Definir un mecanismo de valoración para determinar el grado en que los estudiantes van alcanzando los RAP acorde al momento en que se determinó realizar la medición es fundamental para generar mejoras en las acciones de formación asertiva y evaluar a los estudiantes.

ESEIT se acoge la realización de esta valoración mediante varios criterios:

- Definir niveles de desempeño esperados, con rúbricas y descriptores de aspectos que permitan monitorear y realizar seguimiento a los procesos de adquisición, apropiación y asimilación significativa del aprendizaje y por ende de los conocimientos, así como el

logro del desarrollo de las habilidades y actitudes propios de la formación integral. Esto se concreta mediante la definición del porcentaje (%) de estudiantes que deben estar ubicados en los niveles más alto de desempeño.

- Establecer la escala valorativa, de 1 a 4, siendo 1 el nivel de desempeño **inferior**, 2 el nivel de desempeño **regular**, 3 el nivel de desempeño **medio alto** y el nivel 4 el de valoración **alta** o satisfactoria.
- Para la redacción de las rúbricas y de los descriptores se debe tener en cuenta el nivel de desempeño deseado para los estudiantes que han pasado por un momento específico del plan de estudio.
- Las rúbricas y los descriptores se diseñan de acuerdo con el carácter de las acciones, sea un proyecto o una actividad u otra que bien se considere; así mismo se tiene en cuenta la naturaleza y el saber específico de las disciplinas que participan en el proceso de evaluación y medición para evidenciar los resultados de aprendizaje.
- Los ítems que se formulen en el diseño de las rúbricas deben estar orientadas de manera objetiva, la cual pueda evidenciarse en el plano de los acontecimientos y hechos reales en el marco del aprendizaje de los conocimientos y saberes expresados en los contenidos nucleares.

A continuación, se presenta la estructura de rúbrica para la valoración de los RAP de un programa

Imagen 3 – Modelo de rúbrica a emplear para la valoración de los RAP

RESULTADO DE APRENDIZAJE DEL PROGRAMA (RAP)	Momentos de Evaluación	Niveles de desempeño				Nivel de desempeño mínimo esperado	% de estudiantes esperado en ese nivel mínimo
		Nivel 1 Inferior	Nivel 2 Regular	Nivel 3 Medio	Nivel 4 Alto		
RAP 1 - Aplicar la filosofía de ESEIT en el desarrollo del proyecto de vida, profesional y personal, empleando los principios y valores de la entidad en procesos laborales y de emprendimiento como agente líder dentro de las organizaciones o empresas.	II y VIII Sem	d1	d2	d3	d4	Nivel 3 Medio Alto	80%
RAP 2 - Asumir posturas críticas y argumentas para sustentar posiciones propias y ajenas en diversos contextos sociales, académicos y empresariales procurando una comunicación asertiva que le aporte al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de su entorno.	II y VI Sem	d1	d2	d3	d4	Nivel 3 Medio Alto	80%
RAP 3 - Implementar un proyecto para la solución de problemáticas concretas tanto para unidades productivas, organizaciones o empresas.	IV y VI Sem	d1	d2	d3	d4	Nivel 3 Medio Alto	80%

Fuente: Imagen parcial de rúbricas del RAP de componentes de formación comunes de los programas universitarios; ESEIT; 2022